



Municipalidad de Villa María
H. Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2.310

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1-DENOMINASE con el nombre de "MIGUEL GIANINETTO" a la Plaza/leta ubicada en el Barrio Trinitarios de la ciudad de Villa María, entre las calles Rawson y esquina Lonardi.

Art.2-Las erogaciones que demande el presente trabajo serán imputadas a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art.3-Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.


MIGUEL RAFAEL GARCIA
S. C. APTO. HABILITADO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE AGUSTIN REDONDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

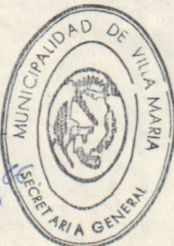
Recibida: Octubre 3 de 1986-1065

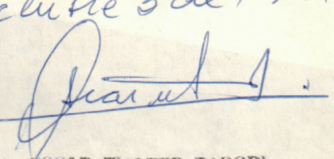
ORDENANZA N° 2.310

Fecha de Sanción 02-10-86

Fecha de Promulgación 13-10-

Decreto del D. E. N° 242 "A"




OSCAR WALTER PARODI
JEFE DESPACHO